

Legislación Nacional

Decreto 925/2005 SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Directora de Promoción. Bs.As., 3/8/2005 VISTO el Expediente N° 120024300001520/04 0 del registro del ex SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, Organismo Descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, la Ley N° 25.967, la Decisión Administrativa N° 1 del 11 de enero de 2005, los Decretos Nros. 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002, 201 del 12 de junio de 2003 y 292 del 8 de marzo de 2004, la Resolución de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 19 del 21 de marzo de 2005, la Resolución Conjunta de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 18 y del ex SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 7 del 16 de septiembre de 2003 y la Disposición del ex SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 188 del 23 de febrero de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995) se aprobó el cuerpo normativo que constituye el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Que por Decreto N° 201 del 12 de junio de 2003, se dispuso que el cargo de Director de Promoción, cuya titularidad transitoria se prorrogó en ese mismo acto, debía ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA Decreto 993/91 (T.O.1995) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de las prórrogas allí previstas. Que dicho plazo fue oportunamente prorrogado por Decreto N° 292 del 8 de marzo de 2004. Que, mediante la Resolución de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 19 del 21 de marzo de 2005 se homologó el cargo de Director de Promoción concursado en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas. Que mediante la Resolución Conjunta de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 18 y del ex SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 7 del 16 de septiembre de 2003 se designó a los integrantes del Comité de Selección para la cobertura del cargo con Funciones Ejecutivas de Nivel III de Director de Promoción del ex SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. Que dicho Comité ha llevado a cabo el proceso de selección para la cobertura del cargo mencionado y mediante Acta del 15 de diciembre de 2003 ha conformado una terna de candidatos seleccionados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, inciso d) del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado como Anexo I al Decreto N° 993/91 (t.o.1995) la que fue elevada a consideración del Director del ex SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. Que por Disposición del ex SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 188 del 23 de febrero de 2004 se seleccionó de la terna de candidatos propuestos por el Comité de Selección para ocupar el cargo de Director de Promoción del Organismo mencionado, a la Licenciada Enriqueta Graciela BLASCO (L.C.N° 5.919.090.) por las razones y motivos allí expuestos. Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 1 del 11 de enero de 2005, distributiva del Presupuesto de la Administración Nacional para el presente ejercicio, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que, en efecto, se cuenta con financiamiento para el cargo de Nivel A, Grado 0 con Funciones Ejecutivas de Nivel III. Que por Ley N° 25.967 se dispuso el congelamiento de los cargos vacante financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase en el cargo con Función Ejecutiva Nivel III Director de Promoción (Nivel A, Grado 0) del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION a la Licenciada Enriqueta Graciela BLASCO (L.C.N° 5.919.090.). ARTICULO 2° — Instrúyese al Señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a proceder al descongelamiento del cargo consignado en el artículo precedente. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará al presupuesto del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Ginés M. González García.